



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A DOÑA MARISOL XIMENA CHAMBLAS CALQUIN COMO ADMINISTRATIVO GRADO 12 EMS EN CALIDAD DE CONTRATA.

DECRETO N° 3938

CHILLAN VIEJO, 29 NOV 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 6766 de fecha 31 DE Diciembre 2013 que aprueba el nombramiento de Doña **MARISOL XIMENA CHAMBLAS CALQUIN**, hasta el 31 de Diciembre 2014.

El Decreto Alcaldicio 6092 de fecha 28/11/2014 que aprueba el nombramiento de Doña **MARISOL XIMENA CHAMBLAS CALQUIN**, hasta el 31 de Diciembre 2015.

Decreto Alcaldicio N° 7073 del 30/11/2015 que Prorroga el nombramiento en Calidad de Contrata, Administrativo grado 12° E.M. a doña **MARISOL CHAMBLAS CALQUIN**.

Decreto Alcaldicio N° 2231 del 30/06/2016 el cual Prorroga el nombramiento en Calidad de Contrata, Administrativo grado 12° E.M. a doña **MARISOL CHAMBLAS CALQUIN**.

Decreto Alcaldicio N° 3580 del 28/10/2016 el cual Prorroga el nombramiento en Calidad de Contrata, Administrativo grado 12° E.M. a doña **MARISOL CHAMBLAS CALQUIN**.

El Memorandum N° 438 del 18/11/2016, del Director de Planificación, providenciado por el Señor Alcalde en el cual instruye la prórroga de nombramiento a los funcionarios a contrata que señala.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata para labores de Administrativo.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Doña **MARISOL XIMENA CHAMBLAS CALQUIN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como **ADMINISTRATIVO**, Grado **12°** en la EMS, desde el 01 de Enero de 2017, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2017, por una jornada de 44 hrs. semanales y destínese a la Dirección de Desarrollo Comunitario y asigna funciones de Encargada de la Ficha de Protección Social.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

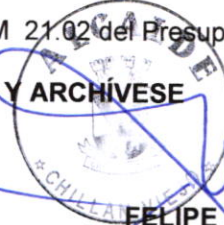
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMVIYGC

DISTRIBUCION: SIAPER, Secretario Municipal, Remuneraciones, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE